

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Villa Bisono, Navarrete 11/11/2021

### ACTA DE FORMALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL MUNICIPIO DE VILLA BISONO NAVARRETE, PROVINCIA SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

En el municipio de Villa Bisono Navarrete, siendo las 5:30 pm del día 05 de Noviembre del año 2021, estando reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento con el objetivo de realizar el tercer encuentro con la sociedad civil con la finalidad de realizar una asamblea constituyente comunitaria, en la que los actores territoriales elijan los representantes, certifiquen y validen los acreditados por las instituciones, según lo que establece la ley 498-06 y 176-07. Donde se dio inicio a la misma, los representante de la sociedad civil del municipio de Villa Bisono, todos de nacionalidad Dominicana y domiciliado dentro de este municipio, hemos constituido formalmente este acto. El cual se regirá por las clausulas siguientes, que servirán de acta constitutiva según los artículos 4,6,7,11,12 del decreto No: 493-07 del Sistema de Planificación. Donde de un total de inscritos 50 personas, donde los actores reales fueron 28, confirmando la asistencia de los presentes, en el listado. Verificado el quórum requerido se inició el siguiente proceso.

PRIMERO: Se programó una agenda para la asamblea siguiendo los siguientes pasos y se produjo una verificación de los participantes.

... .. ...D....... biadda

- 1. Apertura por la encargada de planificación y desarrollo
- 2. Una invocación a Dios todopoderoso
- 3. Bienvenida y motivos de la convocatoria por la Vice-Alcaldesa
- 4. Presentación de los presentes
- Se dio a conocer detalles sobre e Consejo Económico Y social Municipal
- 6. Escogencia de un titular y un sustituto por cada sector presente

SEGUNDO: Se planteó en plena asamblea los siguientes acuerdos:

- a) Que aquellas posiciones donde se presenta un solo actor, asumirian dicho rol de manera automática.
- b) Que aquellos grupo donde por la cantidad de representante no hubiese opción a la posición de suplente, quedaría desierto por el entendido que no habría más de un representante por la misma agrupación.
- c) Aquellos grupo donde no hubiera representatividad de ningún asistente, pero lo hubiera en el territorio si la asamblea lo aprobaba, se haría una reunión complementaria o si no se declaraba desierta.
- d) Que aquellos grupos que no existieran por su tipología en el territorio fluctuarían en numero la cantidad de miembros de la sociedad civil ante el consejo.

**TERCERO:** Quedando designado los miembros del consejo económico y social municipal como sigue (ver detalle anexo):

GRUPO 1 representando asociaciones empresariales y producción del municipio, GRUPO 2 representando las instituciones de educación superior o nivel más alto escolar (Distrito educativo), GRUPO 3 representado los gremios profesionales del municipio, GRUPO 4 representado las asociaciones agropecuarias del municipio, GRUPO 5 representado asociaciones, uniones, federaciones de juntas de vecinos, GRUPO 6 representando asociaciones comerciantes detallista del municipio, GRUPO 7 representado clubes de servicios y fundaciones del municipio, GRUPO 8 representando sector transporte del municipio, GRUPO 9 representando sector salud del municipio,

GRUPO 10 representando iglesias, GRUPO 11 representando grupo de socorro del municipio, reconocidas por su trabajo comunitario en el territorio, firmante todos al final de esta acta. De donde la representación de la sociedad Civil se denomina \*Representantes Elegibles\* y tiene el carácter de una entidad consultiva que no persigue fines de lucro con la personalidad jurídica conforme a la Ley 122-05.

CUARTO: el domicilio de los representante de la sociedad civil, se establece en el municipio de VILLA BISONO, NAVARRETE, pudiendo establecer la representación, delegación o comisión ante este consejo junto a las autoridades correspondientes a los fines de velar por las mejores decisiones del mismo, haciéndose compromisaria a dar seguimiento a sus acuerdos.

QUINTO: La asamblea aquí reunida autoriza a la DGODT en su carácter de poseer el marco legal que le confiere dentro de sus atribuciones acompañar este proceso de re-estructuración, a que proceda a formalizar el presente documento, previo cumplimiento de todos los requisitos legales. Terminada la reunión se levantó la presente Acta que firman todos los presentes electos en la misma.





# AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE



RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Villa Bisono, Navarrete 11/11/2021

#### Distinguidos señores:

Hacemos de su conocimiento que hemos procedido en fecha 05-11-2021 a dar cumplimiento a la ley 176-07 en su artículos 122 y 123, en cuanto a la reestructuración del Consejo Economico y Social para el periodo 2020-2024, mediante el cual resultaron electos los siguientes miembros:

SECTORES	REPRESENTANTES	
Alcalde	Titular:	Leonardo Antonio Bueno
Concejo de Regidores	Titular:	Elly Peralta
Asociación Empresariales y Produccion	Titular Suplente:	Rosario Espinal Jose Sanchez
Educacion	Titular: Suplente:	Jaquelin Mercado Antonio Polanco Alvarez
Gremio Profesional	Titular: Suplente:	Maria B. Guzman Cesar Alvarez
Asociaciones Agropecuarias	Titular: Suplente:	Susano Roberto Garcia Pedro Miguel Gonzalez
Juntas de Vecinos	Titular: Suplente:	Francisco Taveras Moises Cruz Reyes
Asociaciones Comerciantes Detallistas	Titular: Suplente:	Porfirio Luna Sofia Salas Cabrera
Clun de Servicios y Fundaciones	Titular: Suplente:	Henrry Ventura Jaime Reyes
Transporte	Titular: Suplente:	Jose Antonio Alvarez Leonel Jimenez
Sector Salud	Titular: Suplente:	Maria Kairus Reyes Johanna Mabel Tejada P
Iglesias	Titular: Suplente:	Jose Luis Peña Gabriel De Jesus Leon
Grupo de Socorro	Titular: Suplente:	Ricardo Parra Jesus Ulloa



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Villa Bisonó, Navarrete 11/11/2021

A:

CONCEJO DE REGIDORES

DE:

LEONARDO ANTONIO BUENO

#### Distinguidos señores:

Después de un afectuoso saludo, muy cortésmente me dirijo a ustedes con la finalidad de presentarles los miembros e instituciones que conformaran el Consejo Económico y Social Municipal de este municipio, para el período 2020-2024 con la finalidad de que ustedes puedan revisar y posteriormente corregir o aprobar dichos miembros en la próxima sesión extraordinaria el 24 de Noviembre del año 2021.

Muy cortésmente.

Leonardo Antonio Bueno Alcalde Municipal

